



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO N° 742.1

Laja, 18 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento;
2. Lo dispuesto en los Dictámenes N°s 7.241, de 2007, 43.065, de 2008 y 21.448/93, de la Contraloría General;
3. Lo requerido por el Concejo Municipal, sesión N° 06/2013, de fecha 30 de Enero de 2013, Acuerdo N° 15/2013;
4. Memo N° 18, de fecha 18 de Febrero de 2013, del Sr. Alcalde, que solicita contratación a honorarios del Sr. Guillermo Ortiz Gálvez;
5. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18 de Febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Laja y el Señor Guillermo Fernando Ortiz Gálvez;
6. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 18 de Febrero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laja y el Sr. Guillermo Fernando Ortiz Gálvez, RUT con domicilio en calle Obispo Manuel Alday N° 95, Chiguayante, de la ciudad de Concepción, para la ejecución del proyecto de "Asesoría Financiera y Administrativa" en la Municipalidad de Laja, por la suma de \$ 9.444.444. (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), valor que incluye el impuesto respectivo.

2.- **IMPUTESE** el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001 "Honorarios a suma alzada a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE
LAJA

DISTIBUCION

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control